

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 019

Fecha: 16 de febrero de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2014-0020600	Reparación Directa	Lilibeth Patricia Corena Mercado	Nación - Policía Nacional	13/02/2015	Auto	Principal	Se rechaza la demanda poor caducidad del término para ejercer el medio de control de reparación directa.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 16 de febrero de 2015, siendo las 7:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria